



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

Bolívar, 30 de Octubre de 2015

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP.Nº /15

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA Nº 2348/2015 =

ARTÍCULO 1º: Desafectase los tramos de calle cedida por plano 11-110-59 ubicado entre las Parcelas 579r y 579h, el tramo ubicado entre las Parcelas 579s y 579k y el tramo ubicado entre las Parcelas catastrales 579s y 579d con una superficie total de 2Has. 33As. 44Cas.

ARTÍCULO 2º: Reubíquese el tramo de calle aludido en el Artículo 1º sobre el límite NE de las Parcelas catastrales 579r y 579s que el plano de "Mensura, Unificación, División y Cesión de calle" presentado para su Visado cederá y librará al uso público.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, A TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2015.

FIRMADO:


JUAN EMILIO COLATO
SECRETARIO HCD


FRANCISCO SIRO FLORES
PRESIDENTE HCD

ES COPIA



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*